



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP-SIME 9078/2025	<i>Lofio</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9078	<i>Lofio</i>		<i>30/12/25</i>	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25		<i>D</i>	<i>30/12/25</i>	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

**MEMORANDO**

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, Director
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 16/12/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, Director, de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por participar del Taller de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al Proceso de Autoevaluación, dirigido a participantes de ofertas académicas inscriptas en el proceso de evaluación con fines de acreditación, en representación de la facultad, los días 11 y 12 de diciembre del corriente año.



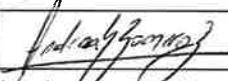


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Andrea Raquel Romero Bernal	Director	2.107.443	
5.	Resolución de Viático: 072/2025	6. Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°:8953/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Taller de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al Proceso de Autoevaluación, dirigido a participantes de ofertas académicas inscriptas en el proceso de evaluación con fines de acreditación, en representación de la facultad.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/12/2025	Hasta: 12/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	- Talleres y charlas sobre nuevas matrices de autoevaluación.	Local de la ANEAES		

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**

Actualización y profundización del conocimiento sobre lineamientos, criterios y procedimientos del Sistema de Evaluación por Fases. Fortalecimiento de la cultura institucional de evaluación y calidad, en representación de la Facultad.

Firma del Superior Jerárquico –



Ing. Patricia Martínez Lovera

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

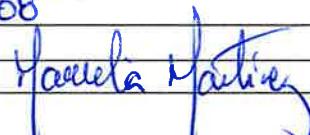
Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 9078

Fecha: 29/12/2025

Hora: 09:08

Firma: 

Aclaración de Firma: Haela Martínez



Encarnación, 10 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 072/2025.**POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.****VISTO y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar a la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, Director de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar del Taller de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al Proceso de Autoevaluación, dirigido a participantes de ofertas académicas inscriptas en el proceso de evaluación con fines de acreditación, en representación de la Facultad de Ciencias y Tecnología, los días 11 y 12 de diciembre del corriente año.

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:****R E S U E L V E**

1º). COMISIONAR a la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, con Cédula de Identidad N° 2.107.443, Director, de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar del Taller de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al Proceso de Autoevaluación, dirigido a participantes de ofertas académicas inscriptas en el proceso de evaluación con fines de acreditación, en representación de la Facultad de Ciencias y Tecnología; según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Andrea Raquel Romero Bernal	2.107.443	Director	11 y 12 de diciembre	730.000
Total G: Setecientos treinta mil.				730.000

2º). AUTORIZAR el pago de G. 730.000 (Guaraníes setecientos treinta mil) en concepto de “**Viático**”.

3º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplidamente archivar.

Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General

Mg. Patricia M. Martínez Lovera
Decana





**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: EXP-SIME89072025	Hecho por: Pofha	Verificado por: Sello de la Dirección de Rendición de Cuentas Institucionales	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación de Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8907.	Hecho por: Pofha	Verificado por: Sello de la Dirección de Rendición de Cuentas Institucionales	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el monto del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: Sello de la Dirección de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificado por: Sello de la Dirección de Rendición de Cuentas Institucionales	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

**MEMORANDO**

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mg. Juan Pablo Centurión Giles, Profesional II
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Lic. Arístides Torres González; Técnico II
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 10/12/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático del Mg. Juan Pablo Centurión Giles, Profesional II y del Lic. Arístides Torres González; Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a la ciudad de Hohenau y viceversa, con el objetivo de difundir la oferta académica institucional de la Facultad de Ciencias y Tecnología, durante el evento de la Agrodinámica, los días 3 y 5 de diciembre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8908
Fecha:	30/12/2025
Hora:	01:52
Pluma:	
Actar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Juan Pablo Centurión Giles	Profesional II	3.997.679	
Arístides Torres González	Técnico II	2.006.303	
5. Resolución de Viático: 070/2025	6. Fecha de la Resolución: 02 de diciembre de 2025.-		
7. Expediente de Viático N°:8701/2025			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Encarnación a la ciudad de Hohenau y viceversa con el objetivo de difundir la oferta académica institucional de la Facultad de Ciencias y Tecnología, durante el evento de la Agrodinámica.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 03/12/2025 05/12/2025	Hasta: 03/12/2025 05/12/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
Promoción de las carreras de la Facultad de Ciencias y Tecnología.	Predio de Agrodinámica Cooperativa Colonias Unidas		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Promocionar las carreras ayuda a aumentar la visibilidad de la facultad, atrayendo a más personas interesadas en ciencias y tecnología. La interacción con profesionales del sector agroindustrial y educativo puede abrir puertas a colaboraciones futuras, alianzas estratégicas y oportunidades de prácticas para los estudiantes.		
Firma del Superior Jerárquico –	Ma. Patricia Martínez Lovera		



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8908

Fecha: 30/12/2025

Hora: 06:52

Firma:

Aclaración de Firma:



Encarnación, 02 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 070/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL PROFESIONAL II Y AL TÉCNICO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS”.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Mg. Juan Pablo Centurión Giles, Profesional II y al Lic. Arístides Torres González, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a Hohenau y viceversa, con el propósito de difundir la oferta académica institucional de la Facultad de Ciencias y Tecnología, durante el evento de la Agrodinámica, los días 3 y 5 de diciembre del corriente año..-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

R E S U E L V E

1º). COMISIONAR al Mg. Juan Pablo Centurión Giles, con *Cédula de Identidad N° 3.997.679*, Profesional II y al Lic. Arístides Torres González, con *Cédula de Identidad N° 2.006.303*, Técnico II de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a Hohenau y viceversa, con el propósito de difundir la oferta académica institucional de la Facultad de Ciencias y Tecnología, durante el evento de la Agrodinámica.; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Juan Pablo Centurión Giles	3.997.679	Profesional II	3 y 5 de diciembre	170.000
Arístides Torres González	2.006.303	Técnico II	3 y 5 de diciembre	170.000
Total G: Trescientos cuarenta mil.				340.000







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
ENBIME 8845/2025	<i>dofa</i>	<i>✓</i>		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Memeo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8845	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>30/12/25</i>	
Número de Hojas:	04	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/12/25	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>30/12/25</i>	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Mg. Patricia Martínez Lovera, Decana**
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Mg. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 05/12/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión



[Handwritten signature over the stamp]

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático de la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana y de la Mg. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por participar del "1° FORO INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se llevó a cabo en el predio de Agrodinámica Cooperativa Colonias Unidas, el 02 de diciembre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8945
Fecha:	05/12/25
Hora:	08:02
Firma:	
Aclar. de Firma: <u>N. Elena Lemos</u>	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
Patricia Noemí Martínez Lovera	Decana	2.152.776		
Soledad Maribel Rosner Gerke	Vicedecana	2.257.010		
5. Resolución de Viático: 069/2025	6. Fecha de la Resolución: 01 de diciembre de 2025.-			
7. Expediente de Viático N°: 8657/2025				
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau			
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "1° FORO INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en el predio de Agrodinámica Cooperativa Colonias Unidas.			
10. Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2025	Hasta: 02/12/2025		
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):				
12. Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:			
Participación en el "1° FORO INDUSTRIAL Y COMERCIAL".	Predio de Agrodinámica Cooperativa Colonias Unidas			
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	La participación activa de la decana y la vicedecana en este tipo de eventos, visibiliza a la facultad y sus programas, atrayendo a potenciales estudiantes y socios estratégicos.			
Firma del Superior Jerárquico –   Ingr. Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:		Sello:		
Aclaración de la Firma:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 8845				
Fecha: 30/11/2025				
Hora: 08:02				
Firma: 				
Aclaración de Firma: M. Elena Rumbos.				



Encarnación, 01 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 069/2025.**POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA Y A LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----****VISTO y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana y a la Mg. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de la ciudad de Encarnación a Hohenau y viceversa, con el objetivo de participar del "1° FORO INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se llevará a cabo en el Salón Ceremonial Inaugural, en el predio de Agrodinámica Cooperativa Colonias Unidas, el 02 de diciembre del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", contempla el rubro "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal" conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública".-----

Que, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario" es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

R E S U E L V E

1°). COMISIONAR a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, con *Cédula de Identidad N° 2.152.776*, Decana y a la Mg. Soledad Maribel Rosner Gerke, con *Cédula de Identidad N° 2.257.010*, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de la ciudad de Encarnación a Hohenau y viceversa, con el objetivo de participar del "1° FORO INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se llevará a cabo en el Salón Ceremonial Inaugural, en el predio de Agrodinámica Cooperativa Colonias Unidas; según se detalla en el siguiente cuadro:-----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Decana	02/12/2025	85.000
Soledad Maribel Rosner Gerke	2.257.010	Vicedecana	02/12/2025	85.000
Total G: Ciento setenta mil.				170.000

2°). AUTORIZAR el pago de G. 170.000 (Guaraníes Ciento setenta mil) en concepto de "**Viático**".-----

3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Lcda S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana





**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID Nº: ENPSIMF9264/2025	Hecho por: Papá	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº: 9264	Hecho por: H	Verificado por:	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 04	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA El mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por: S. M. S.	Verificado por: N	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mg. Patricia Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 22/12/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático de la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por participar del "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y postgrado de Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país", el 19 de diciembre del corriente año.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN **(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Patricia Noemí Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
5.	Resolución de Viático: 073/2025	6. Fecha de la Resolución: 18 de diciembre de 2025.-		
7.	Expediente de Viático Nº: 9137/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y postgrado de Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país".		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2025	Hasta: 19/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:		Entidad o empresa visitada:	
Participación del Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y postgrado.			Salón Auditorio de la ANEAES	

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución.

La participación de la decana subraya la relevancia de la acreditación, evidenciando el compromiso de la FACYT con los más altos estándares de calidad en la educación superior. Al asistir a este evento, la decana reitera la dedicación de la facultad a la mejora continua y a su capacidad de adaptarse a las dinámicas del entorno educativo y social.

Firma del Superior Jerárquico =

Ing. Patricia Martinez Lovera

RESPONSABLES DE LA CONSTATAACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 9264

Fecha: 29/12/25

Horas: 07:43

Firma:

Aclaración de Firma: M. Elena Rumbos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 18 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 073/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar del "Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y postgrado de Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país", a realizarse el 19 de diciembre del corriente año.

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", contempla el rubro "Pasajes y Viáticos".

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores pre establecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal" conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública".

Que, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario" es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

R E S U E L V E

1º). COMISIONAR a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa para participar del "Acto de entrega de certificados de acreditaciones de carreras de grado y postgrado de Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país"; según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Decana	19/12/2025	420.000
Total G: Cuatrocientos veinte mil.				420.000

2º). AUTORIZAR el pago de G. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil) en concepto de "**Viático**".

3º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Luisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General


Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana

